**EVALUACIÓN CUALITATIVA PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

En el año 2020, la Secretaria de Educación de Pasto formuló el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, para la intervención a los Establecimientos Educativos Legalizados en el Municipio de Pasto, mediante el diseño y ejecución de actividades orientadas hacia el ejercicio del control de instituciones priorizadas de Educación Formal Oficial, no oficial y para el Trabajo y Desarrollo Humano; con un cronograma, responsables, recursos, logros, resultados en porcentaje de ejecución y la proyección de medidas a tomar en el caso de incumplimiento de las metas trazadas.

Inicialmente el POAIV, estaba orientado a las acciones de evaluación, visitas de control a establecimientos autorizados en el año 2019 y a los EE que operan en el régimen controlado del sector no oficial, como también la finalización del proceso de evaluación de solicitudes de Licencia de funcionamiento y registro de programas de IETDH. En ese sentido, en el primer trimestre de la vigencia, se adelantaron diferentes actividades principalmente en la atención de PQR´S y trámite de novedades, proceso que implicó la realización de 18 visitas incidentales y de verificación en sitio.

A finales del mes de marzo, bajo orientaciones del Gobierno Nacional, inició el aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19, situación que trasformó la dinámica del trabajo que se venía desarrollando con el POAIV 2020. En ese contexto, la Secretaría de Educación de Pasto continuó con el trabajo virtual de todos los funcionarios y en lo que respecta a Inspección y Vigilancia, con la atención, del 100% de PQR´S, 100% del trámite de novedades, por medio de correo electrónico institucional y continuación de la revisión de solicitudes iniciadas en el año 2019 para el estudio, aprobación, legalización y/o negación de solicitudes de creación de nuevas instituciones, ampliación del servicio educativo y registro de programas de IETDH.

Acatando las Directivas que el Ministerio de Educación Nacional emitía paulatinamente en el contexto de la Pandemia, se inició el control a EE oficiales, aplicando instrumentos que se debían reportarse virtualmente para el seguimiento del período de Planeación y diseño curricular para la prestación del servicio educativo con el trabajo remoto desde casa. A partir del mes abril y hasta diciembre, el seguimiento se realizó con: la elaboración, revisión y retroalimentación de 4 reportes bimensuales, hechos por los rectores, alimentando la Matriz de seguimiento a las estrategias pedagógicas y didácticas diseñadas por los docentes, la utilización de los medios de comunicación con estudiantes y con evidencias del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para los EE no oficiales se desarrolló un proceso similar, con un reporte de acciones de seguimiento de los directivos a través de un Instrumento que permitió evidenciar las estrategias diseñadas e implementadas por el rector o director, las actividades de los docentes, medios de interacción con estudiantes y horarios de atención a la comunidad educativa.

Por otra parte, con las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, desde el mes de abril, en atención a la Directiva 06 del MEN, se desarrolló acciones de vigilancia y control utilizando Matrices de seguimiento al desarrollo del componente teórico haciendo uso de medios virtuales y las TICS, para hacer efectivo el derecho fundamental a la educación y su continuidad para los estudiantes en las IETDH. De igual manera, la SEM emitió orientaciones a este tipo de establecimientos para la adopción del esquema de alternancia educativa con el desarrollo de actividades prácticas en talleres o laboratorios.

Así mismo, por medios virtuales se logró tramitar y atender de manera oportuna y eficaz el 100% de las peticiones, quejas y requerimientos de los ciudadanos ante presuntas anomalías o inconformidades en la prestación del servicio educativo, como también el trámite del 100% del reporte de novedades de establecimientos educativos, para garantizar el acceso a un servicio con legalidad.

El propósito de estas acciones está orientado a cumplir una función constitucional de la entidad territorial y en el marco normativo inherente a la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo para que se cumpla en condiciones de eficiencia y calidad, en el contexto educativo del municipio de Pasto y el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Todos al Aula”; al que se articularon todas las actividades del POAIV 2020 en armonía con Proceso de gestión de la Inspección, vigilancia y Control a los Establecimientos Educativos, con acciones de control y legalización, reflejadas en las metas de resultado, que gracias al trabajo en equipo y la disposición del talento humano de la SEM Pasto, se lograron superar frente a los objetivos trazados para esta vigencia, con los siguientes resultados:

1. **EDUCACIÓN FORMAL**

Como está plasmado en el POAIV 2020, para el sector No Oficial, se realizó la inspección y control al trabajo pedagógico en casa en tiempos de pandemia, a 40 **establecimientos educativos no oficiales**, por medio del diseño y aplicación de la Matriz de seguimiento a las estrategias pedagógicas y didácticas desarrolladas y medios e instrumentos de evaluación implementados por los docentes, horario de atención a estudiantes y padres de familia, con la respectiva retro alimentación al trabajo realizado, superando así la meta programada. Adicionalmente se hicieron observaciones sobre la importancia de la caracterización de estudiantes en cuanto a la tenencia o disposición de equipos y medios de conectividad para las actividades con los docentes, la flexibilización curricular en tiempo de Pandemia, el tema de costos educativos, la atención efectiva de peticiones e inconformidades de los padres de familia, como también la observancia de las orientaciones y Directivas del MEN.

Con respecto a las **49 instituciones educativas oficiales**, se alcanzó la intervención de la totalidad, recurriendo a reportes bimensuales que reflejen el desarrollo del trabajo remoto en casa de directivos, docentes y estudiantes. Una vez revisados los instrumentos con la información registrada, se emitió observaciones, recomendaciones y retroalimentación a las estrategias de seguimiento por parte de directivos, a la función docente, medios e instrumentos para la evaluación de actividades académicas y el registro de los entregables que evidencien el trabajo realizado, a través de un instrumento para control de la Secretaría de Educación. En el cuarto al reporte del mes de diciembre también se solicitó evidencias de Actas o documentos que hayan refrendado las decisiones del Consejo Directivo en lo referente a la modificación transitoria del PEI, especialmente del Plan de Estudios y del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE, cumplimiento de jornada y horario de docentes y fechas de rendición de cuentas para el acompañamiento y seguimiento de la Oficina de Inspección y Vigilancia.

En cuanto a la observancia de las acciones de vigilancia y control implementadas con los directivos de las instituciones oficiales, se hizo 17 requerimientos sobre la obligatoriedad que tienen los rectores y directores en el rol de servidores públicos y supervisores del personal a su cargo, de brindar información sobre las fechas y horarios de control al cumplimiento de funciones. Finalmente, se consolidará la información para adoptar las medidas de conformidad a la Ley para los directivos que omitieron el reporte de la información en los tiempos señalados.

Otro logro importante fue la verificación, a través de medios virtuales, de la funcionalidad y eficiencia de las herramientas y plataformas para el trabajo remoto en casa de 30 establecimientos educativos, situación que permitió confrontar la información plasmada en la Matriz de Control y seguimiento.

Así mismo, se participó en el proceso de rendición de cuentas de 8 EE de los 15 proyectados, con un margen de incumplimiento debido a las dificultades en la saturación del trabajo de directivos a finales del año escolar y de la conectividad, actividad a la que se hará seguimiento a principios de la vigencia 2021 para incluirla en el POAIV y también, por cuanto algunos rectores informaron que se acogerían a lo establecido en el marco normativo que los faculta para realizar el proceso hasta el mes de febrero de la siguiente vigencia.

A cerca de la atención prestada a los establecimientos educativos No Oficiales, se atendió el 100% de los requerimientos y novedades presentados, siendo 35 las solicitudes registradas, para seguimiento. En cuanto a las novedades comparecidas por los establecimientos de educación formal, oficiales, la atención fue del mismo porcentaje de las anteriores, el 100%, representado 3, para tramitar.

Para el servicio de otorgamiento de licencias de funcionamiento, se avanzó en la atención de 5 solicitudes, habiendo respondido al 100% de estas; haciendo claridad en que la responsabilidad de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia radica en iniciar el proceso instituido por LA SEM Pasto, que consistente en la revisión y aprobación del Formato de Viabilidad Financiera y la aplicación de la Lista de Chequeo que contiene dos partes: Requisitos documentales e Información del PEI. Se elabora teniendo en cuenta lo reglado por los artículos: 2.3.3.1.4.1. **Contenido del Proyecto educativo institucional**, 2.3.3.1.4.3. **Obligatoriedad del Proyecto educativo institucional,** 2.3.2.1.3 Alcance**, efectos y modalidades de la licencia de funcionamiento**, 2.3.2.1.4 **Solicitud**; contenidos en el DUR del Sector Educativo 1075 de 2015. Por consiguiente, es un proceso que tiene una responsabilidad compartida con distintas áreas de la Secretaría de Educación (Inspección y Vigilancia, Subsecretaría de Calidad Educativa, Subsecretaría Administrativa y Planeación). Todo este proceso finaliza con la visita y la proyección de la correspondiente resolución, otorgando o negando la licencia solicitada.

En lo concerniente a la verificación de la documentación legal con los registros de EE en las plataformas DUE y EVI, de los 110 EE existentes, se ha realizado la revisión de la documentación legal, con la correspondiente verificación y cotejo con los sistemas DUE y EV, de 60 durante la segunda etapa de aplicación del POA 2020; alcanzando el 54.5% en el cumplimiento de esta meta. Aplicando este mismo ejercicio sobre la documentación legal con los registros de EE oficiales en las plataformas DUE, no lleva variación del primer seguimiento, porque ya se había alcanzado el 100% del cumplimiento de la meta, aplicado a los 49 establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto.

Con relación a la aprobación de costos educativos a las Instituciones Educativas no Oficiales que operan en calendario B, se cumple con la meta propuesta obteniendo 13 establecimientos, con una equivalencia del 100%, hablando de la consecución en este propósito. Igualmente, se realiza esta acción sobre los EE de calendario A, posibilitando la consecución del 83,6% que se configura en 92, con revisión de actos administrativos registrados en DUE con aprobación de costos educativos

1. **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**

Las actividades también estuvieron focalizadas hacia la vigilancia y control del trabajo virtual remoto en casa, sobre las estrategias implementadas para el desarrollo de contenidos teóricos del plan de estudios de 35 IETDH, para lograr un 175% de eficacia en esta meta; empleando diferentes medios de interacción virtual como plataformas, blogs, Facebook, la evaluación de contenidos teóricos y procesos de retroalimentación de los docentes a estudiantes en períodos según los ciclos y jornadas aprobadas. De esta manera se hizo la evaluación correspondiente a las Matrices de información reportadas por los Directivos de estas instituciones. En efecto, se solicitaron ajustes al diseño de estrategias didácticas, medios e instrumentos de evaluación implementados por los docentes para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo durante el tiempo de Pandemia por el Covid-19 en observancia a la Directiva 13 del Ministerio de Educación Nacional.

Se atendió, también, a 12 establecimientos educativos de Trabajo y Desarrollo Humano, que presentaron requerimientos categorizados como novedades, entre cambios de sede, propietario y aclaración de actos administrativos expedidos anteriormente; satisfaciendo al 100% de todas las interpuestas en la SEM Pasto.

Se procedió a iniciar el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento a 4 potenciales establecimientos educativos de TDH, equivalentes al 100% de las requeridas, haciendo la misma precisión que para educación formal, correspondiente a la responsabilidad de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia (Revisión y aprobación del formato de viabilidad financiera, aplicación de Lista de chequeo, visitas de inspección y proyección de la resolución aprobando o negando la solicitud).

El trámite de otorgamiento de registro de programas, como meta, fue cumplida para 33 solicitudes (100%), siendo también responsabilidad de varias áreas de la SEM; logrando 9 registros con todo el proceso finalizado y 24 con inicio de la primera parte del fijado, en la responsabilidad de la OAIV: Aplicación de lista de chequeo, que permite verificar el cumplimiento de requisitos legales y constitución del Proyecto.

En atención la verificación, actualización y/o depuración de los registros contenidos en el sistema de Información de IETDH, actividad que fincó su meta en 65 IETDH activas con documentación legal verificada, registrada y actualizada en el SIET, misma que alcanza el 100%, interviniendo las 3que quedaron pendientes en el seguimiento inicial.

De esta manera la Oficina de Inspección y Vigilancia, ha realizado un trabajo significativo, afrontando, de manera proactiva las circunstancias que por la emergencia Sanitaria del Covid-19, se generaron y que conllevaron a la adopción de cambios transitorios en el quehacer institucional, para la observancia y cumplimiento de la función constitucional de control, en la búsqueda de una prestación del servicio educativo en el marco de las normas vigentes.

EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PASTO